



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre de 2025

AL SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DR. LISANDRO AGUIAR

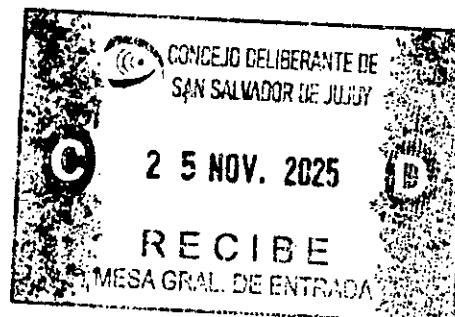
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de remitirle la siguiente minuta de declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “EL 5TO. ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DR. CARLOS CISNEROS”, UBICADO EN AVENIDA ING. CARLOS SNOPEK Y TENIENTE PRIMERO BOLSAN DEL DISTRITO ALTO COMEDERO**, para ser tratado en el presente periodo legislativo. -

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejala
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



Único de expediente: 482-X-2025.

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre de 2025

MINUTA DE DECLARACIÓN: REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “EL 5TO. ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DR. CARLOS CISNEROS”, UBICADO EN AVENIDA ING. CARLOS SNOPEK Y TENIENTE PRIMERO BOLSAN DEL DISTRITO ALTO COMEDERO.

Señor Presidente

Señores/as Concejales:

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de elevar la siguiente Minuta de Declaración para su evaluación y tratamiento.

VISTO:

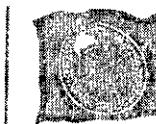
El Centro Regional de Hemoterapia comienza a funcionar el dia 12 de noviembre del año 2009 con la Resolucion Ministerial 2873/09 en el Hospital Pablo Soria, y

CONSIDERANDO: -

Que, gracias a los avances en los indicadores de donacion de sangre, comienza la construccion de un edificio central en el distrito Alto Comedero en donde se traslada el Centro Regional de Hemoterapia, el dia 24 de febrero del año 2021, cuya creación representa un avance institucional para descentralizar y profesionalizar la obtención, procesamiento y distribución de sangre y hemocomponentes, aunque todavía enfrenta el desafío de instalarse plenamente en la comunidad y captar donantes de manera sostenida;

Que, actualmente dicho Centro dispone de un equipo reducido dedicado a la promoción, lo que limita la difusión, la articulación comunitaria y el desarrollo de campañas periódicas que aseguren reservas adecuadas y continuas.

Que, es indispensable establecer una política nacional de sangre que incluya las normas de funcionamiento del sistema de provision y el control de sus procedimientos. Para iniciar la tarea del cambio de paradigma sobre la donacion de sangre,



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

tanto a nivel nacional como provincial, en Jujuy - la donacion de reposicion se transformo en el modelo de donacion voluntaria de sangre - conformado a traves de la gestion de la Coordinacion Provincial de Hemoterapia en el año 2004, y un equipo de trabajo multidisciplinario capacitado y formado en gestion de hemoterapia y promocion de la hemodonacion por el entonces Plan Nacional de Sangre.

Que, en el marco de los principios generales de universalidad, equidad, eficiencia y basado en la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, cumpliendo acciones a corto, mediano y largo plazo, es que a fines del año 2018 la provincia alcanzo casi el 100 % de donaciones voluntarias de sangre; en comparacion con el 0,04 % de donaciones de sangre voluntarias de los años anteriores; y del 25 % de serologia reactiva para ITT (Infeccion Trasmitida por Transfusion) reduciendola a 5,8 %, en comparacion, ambas con año 2004. Ademas, durante ese periodo se logra incluir la tematica en la agenda de politica sanitaria y educativa, y la continuidad de las planificaciones de las colectas extramuros, mismas que se realizan en todas las localidades de la provincia y el punto estrategico "Peatonal Belgrano", corazon del casco centrico de nuestra localidad.

Que, el Centro Regional de Hemoterapia de la provincia Jujuy, cuenta desde el 1º de febrero del año 2021 con infraestructura propia, nueva direccion medica, y actualmente en etapa de reorganizacion todos los procesos, desarrollados hasta la actualidad, con lo cual deducimos que en un futuro cercano se facilitaria en todos los aspectos, la reorganizacion de un equipo de trabajo multidisciplinario y especificamente de promocion, el cual debe adecuarse a la localizacion actual de la Institution, Av. Ing. Carlos Snopek, Tte. 1 Bolsan. Comedero, San Salvador de Jujuy, Jujuy, planificando nuevas estrategias, para acercar a los donantes de sangre voluntarios al nuevo edificio.

Que, en el centro Regional de Hemoterapia, como parte del Programa "Sangre Segura" perteneciente al Ministerio de Salud -Jujuy-, tiene como misión garantizar a todos los habitantes de la provincia la cobertura de los requerimientos transfusionales con sangre y hemocomponentes garantizando la equidad y provisión en forma oportuna y con los estndares de calidad disponibles en la actualidad.



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

Que, desarrolla actividades sistemáticamente desde el año 2004 bajos los lineamientos del Plan Nacional de Sangre del Ministerio de Salud de la Nación (actualmente DIRECCION DE SANGRE Y HEMODERIVADOS).

Que, desde entonces su equipo de trabajo lleva a cabo acciones en las que intenta permanentemente integrar las instituciones con el fin de instalar en nuestra sociedad la CULTURA DE LA DONACION DE SANGRE VOLUNTARIA, HABITUAL Y REPETIDA como garantía para la autosuficiencia y seguridad transnacional de toda la provincia.

Que, los ejes de trabajo son:

1. GESTION: Durante el año 2002 se capacito al personal y se elaboró un proyecto que fue presentado y aprobado por el Ministerio de Salud y el Plan Nacional de Sangre posteriormente en el año 2005 se firmó un convenio entre Nación con el Plan de Sangre y Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy; y refrendado por el señor Gobernador, entonces, Dr. Eduardo Fellner y la Legislatura Provincial para asistencia de: tecnología equipamiento crítico y software para red informática; capacitación e gestión y promoción de hemodonacion y provisión de todos los reactivos para tamizaje serológico e inmunohematologicos. Se puso en marcha del Centro Regional de Hemoterapia, el año 2006 (con su correspondiente documentación legal)

2. PROCESO HEMODONACION Y ATENCION INTEGRAL DEL DONANTE: En el año 2005 queda conformado el equipo d trabajo transdisciplinario (médicos especialistas, educadores sanitarios, técnicos en hemoterapia, profesor de psicología, estudiantes avanzados de carrera terciarias universitarias: antropología, psicología, ciencias económicas comunicación social) formado específicamente en Promoción de la Donación de Sangre Voluntaria. Ley provincial N 5628 de Promoción Permanente de la Donación Voluntaria de Sangre - que avala su accionar, desarrollando tareas de:

- Planificación y desarrollo de actividades comunitarias de promoción de la Donación de Sangre Voluntaria Habitual a través de la información sensibilización y fidelización



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

- Conformación de Clubes de Donantes de Sangre.
- Registro Nacional de Organismos y Empresas Amigas de la Donación de Sangre.
- Registro Nacional de Donantes de Células Madre (en forma conjunta con CUCAI Juy)
Planificación y desarrollo de Colectas Externas de Sangre.
- Extracción de unidades de sangre.

3. OBTENCION DE HEMOCOMPONENTES A-CALIFICACION

BIOLOGICA: tamizaje serológico para enfermedades transmisibles por transfusión: Se realizan: 1 prueba para sífilis, brucelosis y 2 pruebas para Chagas, hepatitis B, hepatitis C- HTLV I-II, HIV; las inmunohematológicas grupo factor, anticuerpos irregulares fenotipificación y hemograma. **B-PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION:** se obtienen glóbulos rojos, plasma fresco, crioprecipitados y plasma con requisitos de calidad específicos que se envía al Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba -provincia de Córdoba- para fraccionamiento de medicamentos; a través de un convenio por intercambio se obtienen: reactivos, descartables y capacitación como así también medicamentos derivados de plasma humano (albúmina, inmunoglobulinas y Gammaglobulina)

Que, el trabajo está basado en la ejecución de colectas externas de sangre y la inscripción de donantes de células madre para trasplante de medula ósea contribuyendo al Registro Nacional de Donantes Voluntarios de CPH- INCUAI-.

Que, dichas actividades se desarrollan a diario en todo el ámbito provincial como servicio a la comunidad.

Que, los resultados obtenidos, permiten evaluar positivamente las acciones del trabajo permanente, siendo necesario mantener los mismos optimizando la correcta atención de donantes de sangre. **DATOS** - Incremento del porcentaje de donaciones voluntarias de sangre: Año 2004: 0,04 % ----- año 2016 (de enero a julio inclusive): 92 %

Que, a finales del año 2018 la provincia de Jujuy llega al 100% de donaciones de sangre voluntarias, siendo la primera provincia en alcanzar este número.



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



**10º DÉCIMO
ANIVERSARIO**
*del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico*



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

Que, el programa desde un abordaje educativo en salud es, sin duda, el cimiento de la transformación y el que ha caracterizado el accionar del Centro Regional de Hemoterapia - Jujuy desde su creación.

Por todo lo expuesto es que fundamento oportuno solicitar a mis pares me acompañen en la siguiente minuta de declaración.



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



CONCEJAL | BLANCA NIEVES ONTIVEROS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN Nº/2025

ARTICULO 1º. - Declárese de Interés Municipal “El 5to. Aniversario de la inauguración del edificio central del Centro Regional de Hemoterapia Dr. Carlos Cisneros”, ubicado en Avenida Ing. Carlos Snopek y Teniente Primero Bolsan del Distrito Alto Comedero, a celebrarse el 25 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia de la presente al Directora del Centro Regional de Hemoterapia Dra. Adriana Gattera.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.

AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy